01/11/2005

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Tributación de los arrendamientos de inmuebles

I. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1.Sistema de tributación

Con independencia de quien sea el arrendador, la Ley considera a los arrendadores como empresarios y los arrendamientos quedan sujetos al IVA.

Por lo tanto, en general los arrendamientos quedan sujetos al IVA y no al ITP.

Como excepción únicamente los arrendamientos sujetos pero exentos de IVA quedan sujetos al ITP.

Naturaleza del arrendador	¿Tributación por IVA?

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |